Don phelipe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de ynglaterra de francia de las dos secilias de hierusalem de navarra de granada de tol(edo)
de valencia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar
de las yslas de canaria y de las yndias yslas e tierra firme del mar oceano conde de flandes e de tirol etc. A vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residencia
de la ciudad de murcia o a vuestro lugar teniente en el dicho oficio salud e gracia sepades que tristan calvete en nom-
bre del concejo justicia y regimiento de esa dicha ciudad nos hizo relacion diziendo que por medio della pasa una acequia de agua que sale del rrio
de segura y quando crecia el dicho rrio ven tiempo de avenidas solia hazer mucho daño en la dicha ciudad y para lo escusar fue par-
tecido a la ciudad que se hiziese una pared desde santana hasta santander el acequia adelante porque por no estar hecha
la dicha acequia se enrona y costava a esa ciudad muchos dineros mas que costaria el linpiar della estando hecha
la dicha pared y era muy principal salida para la policia del pueblo y por ser cosa que tanto ynportava a todos los que
bivian en el el obispo de ese obispado ayudava con la tercia parte de la costa como nos constaria por cierto testimonio y acuerdo
de que hizo presentacion y porque esa ciudad era muy pobre de propios nos suplico le mandasemos dar licencia para poder hazer la
dicha pared e la dicha acequia conforme al dicho acuerdo y que los maravedis que para ello fuesen necesarios demas de lo que monta la ter-
cia parte que el dicho obispo se avia ofrecido que daria se pudiese echar por sisa en la dicha ciudad y pagarse de las otras cosas
que a ellos apareciese o como la nuestra merced fuese lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta
nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tuvimoslo por bien por la qual vos mandamos que luego que con ella fueredes requerido
veays lo suso dicho y llamadas y oydas las partes a quien toca ayays ynformacion y sepays que acequia es la suso dicha y porque
parte de esa ciudad pasa y que daños son los que ella a hecho y haze quando el dicho rrio crece ven tiempo de avenidas y si
para evitar aquellos conviene que demos licencia y facultad para que se pueda hazer la dicha pared y a razon de donde
se a de hazer y con que cantidad de maravedis ayuda el dicho obispo para la obra y edificio de la dicha pared y de maestros y canteros y o-
tras personas que dello sepan sobre juramento que primeramente hagan vos ynformeys y sabed que maravedis costara hazer la dicha
pared y si esa ciudad tiene propios y rrentas de que pagar los maravedis que le cupieren demas de lo que el dicho obispo diere y caso que
no los tenga si seria bien que le demos licencia y facultad para que pueda echar por sisa los maravedis que fueren menester en esa
dicha ciudad y si en ello los dichos maravedis se pueden aver de otra parte que sea a menos daño y perjuyzio y que utilidad e
provecho o perjuyzio o daño dello se seguira y a quien y como y porque causa y que acerca de lo que me conviene que sobre ello se haga e
provea y fecho lo demas que vieredes ... la dicha ynformacion para mejor saber la verdad cerca de lo suso dicho la qual
y la verdad avida escrita en limpio signada cerrada y sellada en manera que haga fee la embiad ante los del nuestro consejo jun-
tamente con vuestro parecer de lo que sobre ello se deva hazer para que por ellos visto se provea lo que sea justicia e no fagades ende al
so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara dada en la villa de valladolid a [illegible] dias del mes de [illegible] año de
mill y quinientos e cinquenta y ocho años

El licenciado [illegible] — El licenciado Castro — El licenciado Montalvo — El licenciado Mercado — El licenciado [illegible] — El doctor [illegible]

Yo pedro del marmol escrivano de camara de su magestad la fize escrevir por su mandado con acuerdo de los de su consejo

El corregidor de murcia que aya ynformacion [illegible] con en pared cerca del rrio sobre que las ha [illegible] causas pide licencia para
hazer una pared en una acequia della y echar por sisa [illegible] maravedis para la obra della 2
El s. licen. [illegible]